ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	916-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	No se logró dar cumplimiento a esta obligación contractual debido a que por disposición del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, todos los postulados al proceso de justicia y paz que se encotraban recluidos en el pabellón de justicia y paz de la EPC Picaleña - COIBA, fueron trasladados a otras cárceles del país, por lo anterior no se cuenta con población para la implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz en los establecimientos y pabellones de justicia y paz del INPEC.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se promovió el acceso a los beneficios del proceso de reintegración a las PPR y PPR-E asignadas. Así mismo, se revisaron las actividades establecidas en sus planes de trabajo y se atendieron necesidades especificas respecto a temas de salud, educación y formación. Se dieron claridades sobre el proceso de reintegración, y se avanzó en los conceptos de rientegración, caracterizaciones y aplicación de instrumentos.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para el periodo que cubre este informe se atendieron las 28 PPR-E y PPR asignadas que se encuentran en ruta de reintegración y en ruta de reintegración especial de justicia y paz, con quienes se llevaron a cabo las actividades concertadas en sus planes de trabajo para el mes de junio de 2021.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Se realizó verificación de las afiliaciones a salud de los participantes del proceso de reintegración y reintegración especial de Justicia y paz asignados, y se desarrollaron las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios de los mismos, según demanda. Se contó con el apoyo del profesional de salud del GT Tolima, para todas las gestiones de salud con la población asignada que han requerido acompañamiento. Durante las actividades establecidas en los PDT durante el mes de junio de 2021, se socializó a cada una de las PPR y PPR E asignadas el contenido del Decreto 109 de 2021 resepcto al Plan Nacional de Vacunación contra el Covid 19.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Como parte de la promoción al acceso y permanecia de los PPR-E asignados a programas de formación para el trabajo, se logró hacer acompañamiento y seguimiento a los participantes que se encuentran vinculados a cursos técnicos y operarios en este periodo y que están interesados a vincuarse en el año 2021. Se verificaron los máximos niveles academicos de las PPR y PPR-E asignadas. Se presentó a la población asignada la oferta institucional con el SENA para el segundo trimestre del año 2021. Se trabaja de forma conjunta con el promotor del GT para el acceso de la población a la plataforma del SENA y creacion de hojas de vida.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se realizó una exploración de las actividades productivas que estan llevando a cabo las 28 PPR y PPR-E asignadas, con el objeto de identificar que de las personas asignadas, la mayoria se encuentran realizando ocupaciones temporales de manera informal o trabajando en sus propias iniciativas de emprendimiento, y unas pocas vinculadas en empleos formales. De la mano con el promoto del GT se presentan todas las ofertas laborales que salen en las cajas de compensacipon del tolima y en la agencia publica de empleo del sena, de confromidad a los perfiles establecidos por la población asignada.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizó atención a 28 personas asignadas, fomentando el acceso a la población al beneficio de atención psicosocial; se trabajaron las metas proyectadas para el mes de junio de 2021, en los pdt que se encuentran en ejecución y la aplicación de instrumentos de caracterización. Se evaluaoon 2 pdt y se pasaron a ejecución 2 pdt.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizaron los acercamientos a las diferentes entidades institucionales presentes en los territorios ojbeto de atención, a fin de establecer estrategias y actividades que se piensen organizar en los municipios a corto, mediano y largo plazo, segun lo establecido en esta actividad contractual. Se realizó visita a la Alcaldía del Espinal con la que se logró armonizar una jornada de incidencia política, por medio de la cual El Alcalde realizó una presentación de la oferta institucional a la población del programa de reintegración especial de justicia y paz, ruta regular y participantes del programa de reincorporación que reciden en dicho Municipio.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Para éste periodo, según requerimiento de la Coordinación, se atendieron personas en la ruta de reintegración regular, así como las asignadas en ruta de reintegración especial de justicia y paz; no se realizaron atenciones a PPR post culminación; se aplicaron encuestas de productividad y habitat; No se realizó acompañamiento a personas del programa de reincorporación. En la ruta de reintegración especial de Justicia y Paz, se llevó a cabo la atención de 25 PPR-E asignadas y atención de 03 personas de la ruta de reintegración regular.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	916-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Durante el periodo que cubre este informe no se realizaron culminaciones de los beneficios del proceso de reintegración. Se postularon al modulo de culminaciones de la entidad dos particiantes de la ruta especial de Jusiticia y Paz. Se continua con la indagación para determinar de las personas bachilleres cuantos no van a continuar estudiando para culminar este beneficio.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2021, se registró la asistencia a través de planillas de asistencias digitalizadas y algunas actividades presenciales en los Municipios y en las instalaciones del grupo territorial Tolima de la ARN, registradas en planillas fisicas.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2021, se fidelizó la información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial; así mismo, se presentaron los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad de las PPR-E con libertad a prueba y los que se solicitaron por demanda de la subdirección de gestión legal de la ARN.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante este periodo se tuvo participación en las reuniones requeridas por la asesora misional, y coordinadora del grupo terriotial.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para este periodo se hizo entrega de los documentos recolectados a las personas asignadas, como certificados de matriculas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con enfasis transversal y productivo.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 916- 2021 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, asi como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

Fecha VoBo: 30/06/2021

MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"

Bienestar Empresarial	BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL Resolución Secretaria de Salud del Tolima No. 3886 del 03 de Marzo de 2011 Cod Prestador: 730010214601	CÓDIGO: RG-CALI-1 Versión: 01 Vigente desde: Noviembre 2016
	CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO	Página 1 de 1

Fecha: 2019-11-26 SIIPS Web 5.0.0

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: PARTICULARES
Cargo: PROFESIONAL DE INTEGRADOR Ciudad: IBAGUE
Empresa Contratante: PARTICULARES

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR



Apellidos y Nombres: GONZALEZ ROMERO MARIA HELENA
Documento Identidad: CC 65778797
Fecha de Nacimiento: 1978-02-28
Sexo: F
Estado Civil: Soltero
Dirección: CARRERA 4 D # 33-35 BARRIO CADIZ
Teléfono: 3163478894

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIOMETRIA:	No	ESPIROMETRIA:	No
AUDIOMETRIA:	Si	LABORATORIOS:	Si
OPTOMETRIA:	Si	OTROS EXAMENES:	No

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:
Apto con alteración de salud que no limita su labor

Observaciones: SEGUIR RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:
* Capacitación en ejecución segura de sus tareas
* Hábitos de estilo de vida saludable
* Autocuidado
* Ergonomía (higiene postural)
* Pausas activas
* Dieta
* Ejercicio / Acondicionamiento físico
* Uso de corrección óptica
* Capacitación para manejo de cargas
* Control de PyP (Promoción y Prevención por su EPS)

Otras recomendaciones: CONTINUAR CONTROLES DE HIPERTENSION EN SU EPS.
CONTROL OPTOMETRICO ANUAL.

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su articulo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

Dr. Jose E. Marroquin Z. Medico Especialista en Salud Ocupacional

MARROQUIN ZAMORA JOSE EMERSON
R.M. 73-1591/2006, Lic en S.O 2935/2013 SST
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

GONZALEZ ROMERO MARIA HELENA
CC 65778797

Entidad: PARTICULARES (PARTICULARES TOLIMA) Ciudad: IBAGUE
Paciente: 65778797 Nombre GONZALEZ ROMERO MARIA HELENA Sexo: F Edad: 41 A

Nombre		Resultado	Inferior	Superior
QUIMICA SANGUINEA				
COLESTEROL VLDL	2019-11-26	**40.8 mg/dl**	1	30
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)	2019-11-26	**53.3 mg/dl**	45	65
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
COLESTEROL TOTAL	2019-11-26	**137 mg/dl**	0	200
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2019-11-26	**85 mg/dl**	70	110
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
TRIGLICERIDOS	2019-11-26	**204 mg/dl**	0	150
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		

GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE

	BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL	Codigo: VI-SIO
		Versión: 1
		vigente desde noviembre 2011
	OPTOMETRÍA	Página.1 de 1

FECHA DIA: 26 MES: 11 AÑO: 19

Empresa	Ciudad	Tipo de Examen		
	Ibague	INGRESO ☐	EGRESO ☐	PERIÓDICO ☐
Apellidos: Gonzalez Romero	Nombre(s): Mg Helen	fecha de nacimiento		
Documento de identidad: 65.778.797	cargo: Abogada	D: 28	M: 2	A: 1978
ultimo examen visual: 5 meses	Antigüedad de la Empresa	EDAD: 41		
		Antigüedad en el Oficio		

	SI	NO	Acumulados AÑOS	Uso Protección Visual
EXPOSICIÓN A RIESGOS OCUPACIONALES EN LA EMPRESA ACTUAL Y/O ANTERIOR (ES)		X		
QUIMICOS (humos,gases, vapores, polvos)		X		
RADIACIÓN (ultravioleta, infraroja, RX, hornos)		X		
MECÁNICOS (Proyeccion de particulares)		X		
USO DE VIDEOS TERMINALES		X		

ANTECEDENTES PERSONALES	SI	NO	CUAL
Enfermedades		X	
Tratamientos		X	
Medicamentos		X	
Sintomologia ocular		X	
Patologia Ocular		X	
Cirugia Ocular		X	
Problemas/Refracción			
Tiempo/ Evolución	AÑOS		
Usa Correccion	X		

VALORACION FISICA		C. Anteojos	S. Anteojos
Agudeza Visual Lejos	OD	20/20	
	OI	20/25	
Agudeza Visual Cerca	OD	0/5m	
	OI	0/5m	
Hallazgos Segmento Ant.	OD	Norm	
	OI	Norm	
Balance Muscular		Ø X	
Vision Periférica	OD	Norm	
	OI	Norm	
Vision Profundidad		Norm	
Vision de Colores		Norm	

TIPO DE CORRECCIÓN

Lentes de contacto ☐ Gafas ☒ Ambos ☐

OFTALMOSCOPIA	
OD	FOM
OI	FOM

REFRACCIÓN	
OD	-0,75-0,50x0
OI	-0,75-0,50x0

RESULTADO			DIAGNOSTICO	
RX FINAL	AV			Asymetria
OD				
OI			Corregido ☒	Sin correcion ☐
ADD			parcialmente corregido ☐	No requiere Rx ☐

Disposición: Continuidad

RECOMENDACIONES: Control periódico ☒ Higiene Visual ☐ Ortópica ☐

Protección Ocular ☐ Optometría ☐ Oftamológica ☐

Dra. Adriana Patricia Segovia J.
OPTOMETRA U.L.S.
T.P. 7S132-RES 3356/97

FIRMA Y REGISTRÓ MÉDICO

65-778-797

FIRMA Y C.C DEL TRABAJADOR

Bienestar Empresarial

BIOCENTER
SALUD OCUPACIONAL

Valoración audiometrica ocupacional

1. INFORMACION GENERAL

FECHA: 26-11-19 EMPRESA: Independiente TIPO DE EXÁMEN: I___ P___ R___ A X SEXO: F X M___

NOMBRE: Maria Helena Gonzales Romero CC: 65778797 EDAD: 41

CARGO: Abogada AREA: _____ ANTIGUEDAD: Ingreso REPOSO AUDITIVO: SI X NO___

2. ANTECEDENTES DE SALUD-OTOLOGICOS Y ACTIVIDAD EXTRALABORAL

OTOLOGICOS	SI	NO
OTALGIA		X
OTITIS		X
OTORREA		X
OTORRAGIA		X
PRURITO		X
SENSACION DE OIDO TAPADO		X
TRASTORNO DEL EQUILIBRIO		X
TINNITUS	X	
HIPOACUSIA SUBJETIVA		X
INGESTA OTOTOXICOS		X
OTROS		X

QUIRURGICOS	SI	NO
CIRUGIA DE OIDO		X
TIMPANOPLASTIA		X
PATOLGIAS		X
HIPERTENSION ARTERIAL	X	
DIABETES		X
RINITIS-SINUSITIS	X	
OTROS		X

EXTRALABORALES	SI	NO
MOTO		X
TEJO		X
SERVICIO MILITAR		X
POLIGONO		X
DISCOTECA		X
WALMAN	X	
INSTRUMENTO MUSICAL		X
ARMA DE FUEGO		X
OTROS		X

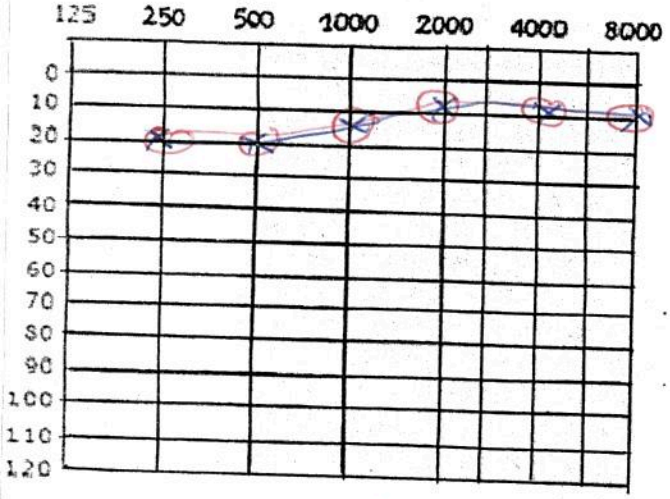
3. OTOSCOPIA

OIDO DERECHO	Memb timp Int y CAE normal
OIDO IZQUIERDO	Memb timp Int y CAE normal

4. ANTECEDENTES LABORALES

EMPRESA	CARGO	FECHA I	FECHA E	EXP. AÑOS	EXP. HORAS	USO EPA		TIPO
	Abogada	Y.				X		

5. EVALUACION AUDIOGRAMA



6. DIAGNOSTICO AUDIOMETRICO LARSEN

OIDO DERECHO:

OIDO IZQUIERDO:

BILATERAL: Audición funcional

N: normal, L:leve, M:moderado, S:severo, P: profundo

7. DIAGNOSTICO AUDIOMETRICO LARSEN

FRECUENCIA	OD	OI	BILATERAL
500			
1000			
2000			
3000			
4000			
6000			
8000			
NORMAL			

8. DIAGNOSTICO DESCRIPTIVO:

Sensibilidad auditiva per. Leve y bilateral en rango de normalidad oidos simetricos

9. RECOMENDACIONES

CONTROL SEGÚN PVE ANUAL X SEMESTRAL _____, USO DE EPA SEGÚN PVE _____, AUDIOMETRIA CONFIRMATORIA _____
VALORACION CONTROL POR ORL_____ EXAMENES COMPLEMENTARIOS _____ LIMPIEZA OTICA OD: _____ OI: _____ REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL _____

Consentimiento informado: Certifico que he sido informado con anterioridad sobre las limitaciones, beneficios,, riesgos, y acepto la realización de la audiometria, así mismo autorizo a la entidad y a sus profesionales de Salud para el manejo de la información aquí contenida, la cual puede ser utilizada para seguimiento y análisis o para determinar las caracteristicas estadisticas de Diagnostico de condiciones de salud de la población a la que haga parte, dentro del marco de confidencialidad Medica. Refiero entender lo descrito en el consentimiento informado y de forma voluntaria firmo el presente documento en señal de aceptación.

Leidy Paola Martínez D.
Fonoaudióloga
C.C. 1.061.780.873
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FONOAUDIOLOGA

SEVERIDAD-OSHA: NORMAL(0-20dB), LEVE(25-40dB), MODERADO(41-60dB), SEVERO(61-80dB), PROFUNDO(80dB)

FIRMA PACIENTE